EXPTE. D- 4258 /22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la investigación realizada por las y los alumnos de 5°A de la Escuela Primaria N° 1 "Capitán Hipólito Bouchard" de la Ciudad de Campana, proyecto investigativo titulado "Las alergias alimentarias en la escuela".

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el interés legislativo sobre la investigación realizada por las y los alumnos de 5°A de la Escuela Primaria N° 1 "Capitán Hipólito Bouchard" de la Ciudad de Campana, proyecto investigativo titulado "Las alergias alimentarias en la escuela". Este proyecto educativo lo desarrollaron en el marco de un trabajo de investigación para la Feria de Ciencias Escolar.

Esta iniciativa de parte de las y los alumnos se vio motivada por las precauciones e incluso limitaciones que una de sus compañeras de clase debía tener debido a sus alergias y sensibilidades alimentarias.

Fue así como las docentes acompañaron al alumnado en este magnífico proyecto que tuvo en miras fomentar el aprendizaje desde varios ángulos, no solo desde lo académico y científico, sino también desde lo cívico, al enseñarles que los derechos de las personas pueden ser legislados y que para lograr cambios en las sociedades hay que luchar, trabajar, y peticionar ante quienes corresponda para hacer valer sus derechos. En ese sentido, fui contactada por el grupo docente de esa institución educativa que se encuentra radicada en lo localidad de Campana donde yo también tengo mi residencia, y tuve mi primer encuentro con las y los alumnos en ese establecimiento educativo. Las y los niños me contaron sobre el proyecto trabajado y me elevaron esta propuesta, a la vez que yo también les conté como era ser representante del pueblo de la Provincia de Buenos Aires y en qué consistía mi trabajo, que es casualmente ayudar a mi pueblo. Es por eso que, decidí presentar este proyecto de declaración de interés

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

legislativo no solo para fomentar y promover en las y los niños y adolescentes este necesario acercamiento con las instituciones democráticas, sino que me parece sumamente interesante el proyecto que me entregaron. Tal es así, que en el marco de este proyecto presentaré un proyecto de ley para que todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en los que se brinde o expenda comidas y/o productos envasados en los que se deberán incorporar una opción de menú libre de alimentos alérgenos, y en aquellos establecimientos educativos que cuenten con el Servicio Alimentario Educativo (SAE) deberá readecuar su menú en los términos de la presente ley.

Este proyecto fue motivado por las alumnas y los alumnos, y es un honor haber recibido su propuesta para presentar un proyecto que facilite la vida y alimentación de todas las personas que presentan algún tipo de intolerancia a alérgenos presentes en los alimentos. Fue un notable trabajo que muestra un enorme nivel de empatía y compromiso con el prójimo. Agradezco la invitación de las autoridades escolares locales y docentes que me recibieron: la Docente a cargo de 5to año Camejo Jorgelina Natalia, la Inspectora de Nivel Primario Alicia Novau, la Directora Ramírez Silvia y la Vice Directora Cecilia López, quienes mostraron una gran capacidad al recepcionar la inquietud del alumnado, incorporándola en la currícula escolar y buscaron fomentar en los alumnos y las alumnas la curiosidad y solidaridad.

Las alergias alimentarias son un tipo de respuesta inmunitaria desencadenada por el consumo de algún tipo específico de alimento.

La OMS establece que al menos 1 de cada 5 habitantes padece algún tipo de enfermedad alérgica. En nuestro país, FUNDALER, una fundación dedicada al estudio, contención y asesoramiento de personas alérgica establece un principio de 8 Millones de argentinos, alérgicos.

Las estadísticas y los estudios epidemiológicos las sitúan como problemas de salud pública con un riesgo de 30 a 35% de poder padecerlas. Es tas enfermedades se han incrementado a la par del progreso e industrialización.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Muchas personas tienen intolerancia a los alimentos, este término generalmente se refiere a alguna reacción o reacciones, de menor envergadura que las provocadas por los alérgenos, que pueden ocurrir después de comer ciertos alimentos que las desencadenan.

Normalmente, la respuesta inmunitaria del cuerpo lo protege contra sustancias potencialmente nocivas, como bacterias y virus. También reacciona con sustancias extrañas llamadas alérgenos. Estas sustancias son normalmente inofensivas y no causan problemas en la mayoría de las personas.

En una persona con alergia alimentaria, la respuesta inmunitaria es hipersensible. Cuando reconoce un alérgeno, el sistema inmunitario dispara su respuesta. Los químicos como las histaminas son liberadas. Estos químicos causan síntomas de alergia.

La Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica (AAAeIC) advierte que la alimentación se convierte en una amenaza cuando está asociada a las alergias, grupo de enfermedades que vienen cobrando más importancia debido a su drástico aumento en los últimos años y que impactan en la calidad de vida de las personas que las padecen, su familia y su entorno, y en ocasiones poniéndola en riesgo por lo que la posiciona como un verdadero problema de salud pública.

El proyecto de estudio de estos alumnos busca dar respuesta a todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se busca que el Servicio Alimentario Escolar (SAE) que está dirigido a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, escolarizados en escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es el de garantizar una cobertura nutricional uniforme asistiendo particularmente a los más vulnerables, cuente con una opción de menú libre de alimentos alérgenos.

La alimentación saludable es un derecho humano y una condición indispensable para el crecimiento, la salud y el aprendizaje. Todos los comedores escolares además de garantizar un piso mínimo de nutrientes, respetando la idiosincrasia y costumbres de cada lugar, también debe respetar las necesidades particulares en cuanto a la alimen-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

tación de todos los individuos que allí se alimentan, sobre todo si del respeto de esas necesidades depende el bienestar y la salud de ellos. Se busca generar una oportunidad para liderar un cambio en nutrición y educación alimentaria desde el sistema educativo. Es muy importante que los Legisladores y Legisladoras seamos el nexo entre la Casa de Leyes Provincial y la sociedad, fomentando de esta manera la participación ciudadana y fortaleciendo el compromiso cívico de las niñas, niños y adolescentes.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Sres. Legisladores que tengan a bien acompañar la presente iniciativa.

Se sugiere la comunicación del presente a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a la Escuela Primaria N°1 "Capitán Hipólito Bouchard" de la Ciudad de Campana.

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.